

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 93**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 571 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia de fecha 29 de mayo de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 286 de 2012

La señora doña María del Carmen Margallo Rivera, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 93 de esta ciudad, y su partido, vistos los autos de divorcio seguidos con el número 571 de 2011, a instancias de doña María del Rosario Delgado-Ureña Llorente, representada por el procurador don Eusebio Ruiz Esteban, bajo la dirección letrada de don Juan Ignacio Salcedo Espinosa, contra don Iván Frank Hatley.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Eusebio Ruiz Esteban, en nombre de doña María del Rosario Delgado-Ureña Llorente contra don Iván Frank Hatley, debo declarar y declaro la disolución, por causas de divorcio, del matrimonio contraído por ambas partes litigantes el 29 de septiembre de 1973, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración. Todo ello sin expresa condena en costas.

Una vez firme la presente resolución comuníquese la misma mediante remisión de testimonio al Registro Civil de Madrid, donde se halla inscrito el matrimonio cuya disolución por divorcio se acuerda, tomo 148, página 117, Sección Segunda.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Por ser esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Iván Frank Hatley, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 31 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/29.611/13)

